

Dec. No. 911-09 que nombra al señor Juan Rommel Jiménez López, Primer Secretario de la Embajada de la República en México. Modifica el Art. 3 del Decreto No. 817-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 911-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 817-09, de fecha 7 de noviembre del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- El señor Juan Rommel Jiménez López, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 912-09 que concede exequátur a favor del señor Micalo Bermúdez García, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Panamá en Santiago de los Caballeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 912-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede exequátur a favor del señor Mícalo Bermúdez García, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 913-09 que designa al señor Eugenio Matos Gómez, Ministro Consejero de la Embajada de la República ante el Reino de los Países Bajos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 913-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Eugenio Matos Gómez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ